



Intendencia Departamental de
TACUAREMBÓ



**REVISION PARCIAL DE LAS DIRECTRICES
DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO**

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

AUTORIDADES Y EQUIPOS TECNICOS

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Prof. Wilson Ezquerra Martinotti

SECRETARIO GENERAL

Dr. José Omar Menéndez

Directora de Ordenamiento Territorial

Ayte.Téc. Arq. e Ing.
Silvia Elena Silveira

Contrapartida técnica IDT:

Ing. Agrim. Pablo da Rosa
Arq. Yanina Sivsov
Dib. Téc. Gustavo Silvera

MINISTRO DE AMBIENTE

Adrián Peña

SUB SECRETARIO

Gerardo Amarilla de Nicola

DIRECTOR NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Eduardo Andrés López

Director División Promoción del Desarrollo Sostenible

Daniel Collazo

Jefe de Departamento Evaluación Ambiental Estratégica

Ing. Agr. Cintya Sauer Leite

MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dra. Irene Moreira

SUB SECRETARIO

Tabaré Hackenbruch

DIRECTOR NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Cnel. (R) Norbertino Suárez

Directora División Cooperación Departamental y Local:

Arq. Elba Fernández

Contrapartida técnica DINOT:

Arq. Matilde De Los Santos

MEMORIA DE INFORMACION

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

El Gobierno Departamental en su competencia de categorizar el suelo considerando los aspectos productivos, ambientales, urbanísticos, económicos y sociales, ha estimado necesario dar inicio a la revisión parcial de las DDOTDS ante la consulta realizada para la potencial instalación de una planta de producción de hidrógeno verde en las inmediaciones de la Localidad de Tambores, en el entendido que puede coadyuvar al desarrollo de esa región del departamento.

Se trata entonces de otorgar el cambio de categoría de uso de suelo de parte del padrón rural 10317 en las cercanías de la Localidad de Tambores generando un enclave sub urbano industrial, a efectos de viabilizar las condiciones para el desarrollo de un emprendimiento de producción de hidrógeno verde y sus derivados, empleando energía renovable de un parque eólico y un parque solar asociados.

La definición del uso del suelo con destino de suburbano industrial está alineada con las políticas de desarrollo territorial, social, productivo, energético y medio ambiental. En este caso en particular, se realizará específicamente para la instalación de una planta de producción de hidrógeno verde y sus derivados, por lo que de no concretarse el emprendimiento es intención de esta Intendencia que el predio recobre su categoría rural productiva.

Por otra parte, considerando la necesidad de acceder a la adquisición de inmuebles en las diferentes localidades del departamento y zonas rurales aledañas a las mismas y a efectos de responder a las necesidades de esta Intendencia y sus Municipios en el cumplimiento de sus funciones y en la conformación a su vez, de una cartera de tierras; es necesario incluir en las directrices las definiciones pertinentes para hacer uso del derecho de preferencia otorgado en el art. 66 de la Ley 18.308.

1.2. MARCO LEGAL

Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tacuarembó se estructuran entorno a los seis ejes siguientes:

- a. Actividad económica y empleo
- b. Infraestructuras
- c. Equilibrio territorial
- d. Cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad
- e. Promoción de actividades para el fortalecimiento de los recursos humanos
- f. Aspectos institucionales

A los pilares de sostenibilidad ambiental, social y económica se integra la institucionalidad, constituyendo el instrumento que establece los lineamientos estratégicos, ambientalmente sostenibles y rectores de las políticas públicas de ordenamiento territorial que permitan alcanzar la imagen objetivo propuesta para el departamento de Tacuarembó en un escenario al año 2030.

La delimitación de un enclave industrial en las proximidades de Tambores, con el consiguiente cambio de categoría de suelo de rural a suburbano, aportará

directamente al cumplimiento de las mismas, sin que ninguna de las seis Directrices deba ser modificada en su sustancia.

En tal sentido:

- a) Promoverá la actividad económica y el empleo en una localidad que se encuentra deprimida en estos aspectos.
- b) Implicará el desarrollo de mejores infraestructuras y servicios para la población, además de reutilizar infraestructura ociosa.
- c) Favorecerá el equilibrio territorial, generando un nuevo polo de actividad por fuera del área metropolitana de Tacuarembó, complementario a las actividades agropecuarias tradicionales.
- d) Los estudios de base para el emprendimiento (arqueológicos, biológicos, socioeconómicos, logísticos, etc.) aportarán conocimientos sobre elementos de interés cultural y natural del área, así como el fomento de otros tipos de desarrollo.
- e) La apertura a un tema nuevo, de trascendencia a nivel internacional, promoverá el fortalecimiento de los recursos humanos de la zona, brindando oportunidades de información a la población en general, capacitación en temas específicos para distintos interesados, e incentivo para la aplicación de conocimientos adquiridos a partir de programas de instituciones locales (por ejemplo, oficios que se enseñan en la EFA de Tambores).
- f) En lo relativo a aspectos institucionales, el rol de la Intendencia de Tacuarembó como articulador del desarrollo en el Departamento, trabajando estrechamente con la Intendencia de Paysandú, con destacada presencia local a través del Municipio de Tambores, promoverá la coordinación interinstitucional a nivel de la región norte del país.

En forma adicional, a nivel nacional es trascendente que en departamentos de la zona norte, alejada del centralismo de Montevideo, se implanten proyectos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con un horizonte al año 2030. Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Siendo parte de un país que ha llegado a que más del 90% de su energía eléctrica sea de fuentes renovables, con un aporte significativo de Tacuarembó a través de sus parques eólicos, el Departamento se puede embarcar activamente en la segunda transformación energética del país al producir combustibles verdes, destinados a sustituir en el futuro el uso de combustibles fósiles y frenar las emisiones de gases de efecto invernadero.

1.3. AMBITO DE APLICACIÓN

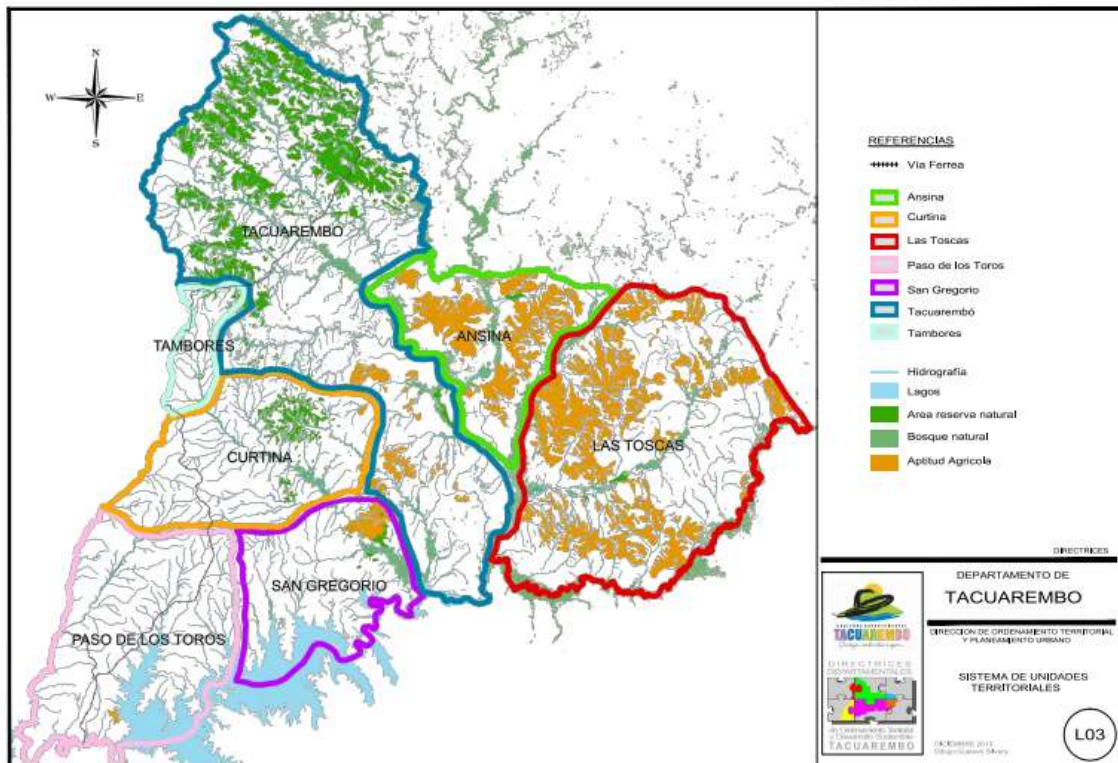
1.3.1. DERECHO DE PREFERENCIA.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó aplicará el derecho de preferencia en los padrones urbanos y suburbanos de las localidades de San Gregorio de Polanco, Las Toscas y Cuchilla de Caraguatá, Ansina y Pueblo de Arriba, Achar, Curtina, Tambores y a los padrones rurales linderos a dichas localidades en un radio de 5 (cinco) kilómetros mientras no se aprueben sus respectivos planes locales; sin que ello signifique el cambio del uso del suelo dispuesto.

1.3.2. CAMBIO DE CATEGORIA DE USO DEL SUELO

El área de actuación se ubica al oeste del Departamento de Tacuarembó, en la Unidad Territorial Tambores, según cartografía de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y

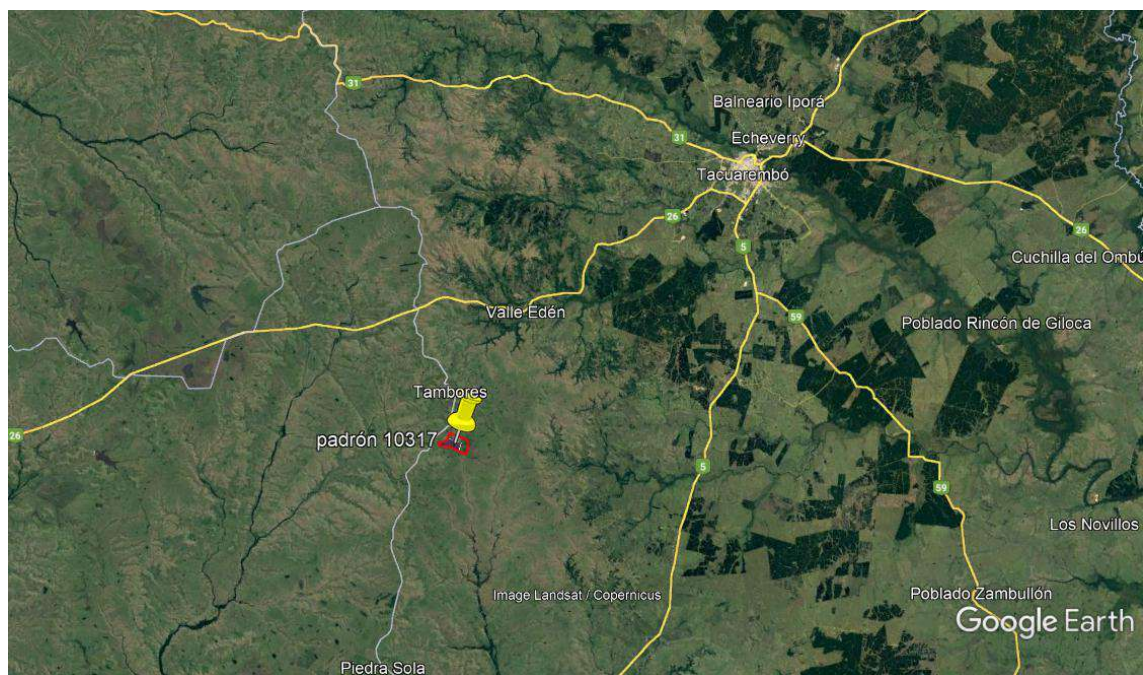
Desarrollo Sostenible LÁMINA L03. La zona está mayoritariamente categorizada como suelo rural productivo. Se encuentra a una distancia aproximada de 39 km de la ciudad de Tacuarembó.



Ubicación de la Unidad Territorial Tambores

1.3.3 UBICACION

El sector para el cual se prevé cambio de categoría de suelo sujeto a la concreción del emprendimiento corresponde a una porción de 100 hectáreas del padrón 10317, el cual linda al suroeste con la vía férrea, al sur con el padrón rural 272, y al norte y este con el padrón 13970. Se encuentra a algo más de 3 km al sur de Villa Tambores.



Ubicación del área de actuación



El sitio al cual aplicaríamos el cambio de categoría de suelo fue seleccionado por su posibilidad de acceso por vía férrea y caminos departamentales desde el norte y desde el sur, distanciamiento de zonas pobladas, y condiciones de terreno adecuadas. Parte de este terreno quedaría afectado además por la línea de alta tensión de UTE entre Tacuarembó y Chamberlain.

De las 100 hectáreas del enclave suburbano sólo una tercera parte aproximadamente sería destinada a planta de producción, en tanto que el resto incluiría accesos, áreas de amortiguación perimetrales, y franja de exclusión afectada por la línea de alta tensión de UTE.



Ubicación del suelo suburbano industrial dentro del padrón 10317

1.4. ÁREA DE INFLUENCIA

Se considera un área de influencia directa que abarca las zonas vecinas al predio en un radio aproximado de 3 kilómetros. El área de influencia general, tomando en cuenta criterios de incidencia social y desarrollo territorial, se extiende a las poblaciones cercanas, incluyendo viviendas dispersas en áreas rurales próximas de los departamentos de Paysandú y Tacuarembó, así como los centros poblados de Piedra Sola y Valle Edén, las franjas adyacentes a las vías de acceso, y las ciudades del norte del país las cuales son potenciales centros para suministrar personal, insumos y servicios, siendo Tacuarembó la ciudad capital más cercana.

1.5. VIAS DE ACCESO

Para acceder al área de actuación en particular, desde Tacuarembó se recorren 31 kilómetros al Oeste por Ruta N° 26 hasta el km 198 donde se empalma con camino asfaltado que conduce a la Localidad de Tambores por 8 km. Desde allí se continúa por el Camino Departamental 4 km más hacia el Sur hasta llegar al sitio.

Por otra parte, desde el padrón 10317 hacia el sur se puede transitar por el camino hacia Piedra Sola, centro poblado ubicado a 23 km y de ahí continuar hasta la Ruta 5 por 22 km más. Son caminos de balasto y regularmente mantenidos por las Intendencias Departamentales de Tacuarembó y/o Paysandú.

Ambas Intendencias Departamentales, en conjunto; están proyectando el asfaltado del trayecto descrito desde Tambores a Ruta N° 5 en el marco de sus proyectos de mejora de los corredores viales productivos.

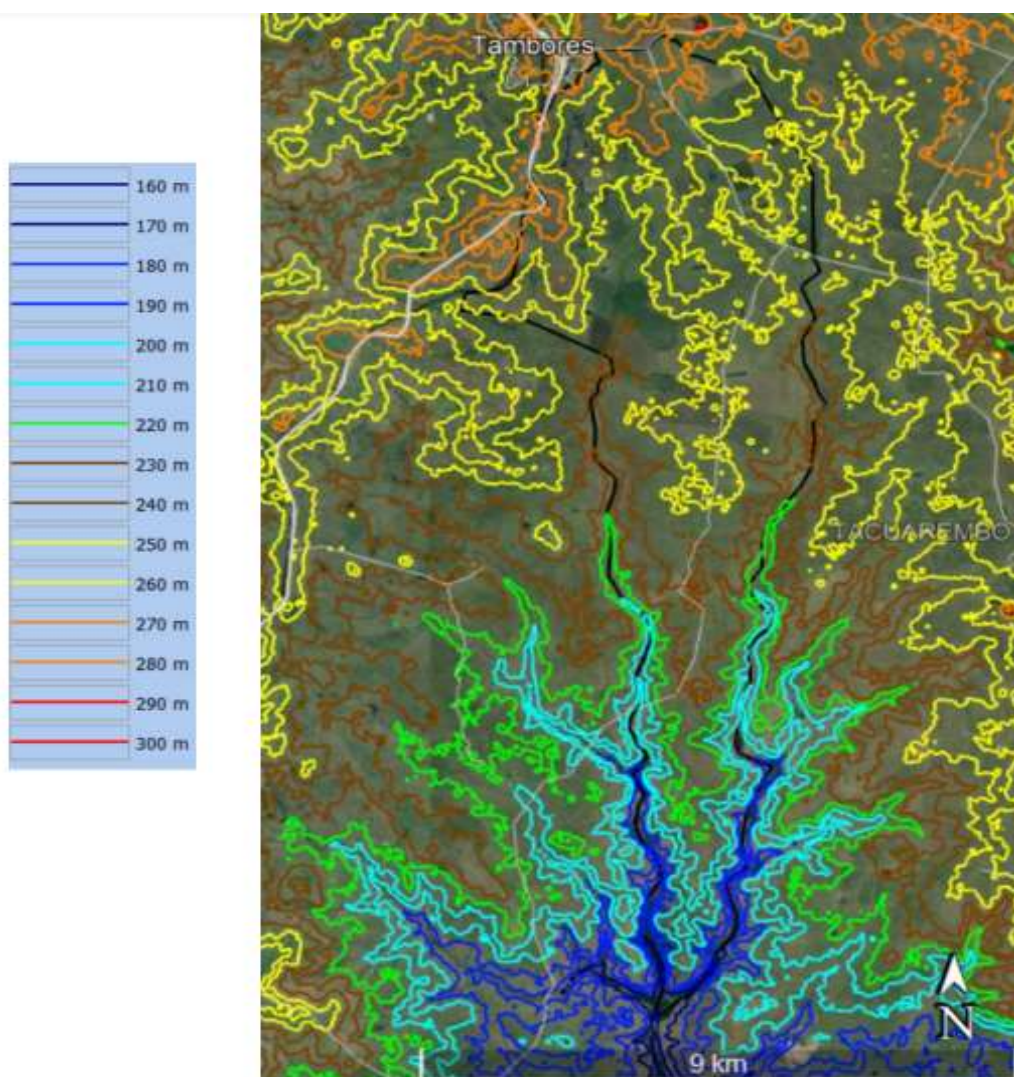
El padrón 10317 limita además con la vía férrea, lo que permitiría el acceso a ese medio de transporte, sin perjuicio de los amplios espacios subutilizados con los que cuenta la Estación de la Localidad de Tambores.

1.6. MEDIO FÍSICO

1.6.1 Paisaje y geomorfología

El área se encuentra en la confluencia de dos unidades paisajísticas: las sierras y quebradas, y las praderas del noroeste. Presenta también influencia de la unidad de praderas con cerros chatos. El paisaje de sierras y quebradas posee relieves enérgicos, fuertemente ondulados y quebrados, con pendientes que varían desde 5% a 30%, caracterizados por cerros con bosque serrano y afloramientos rocosos, con valles usualmente angostos y a veces estrechos. Las praderas del noroeste

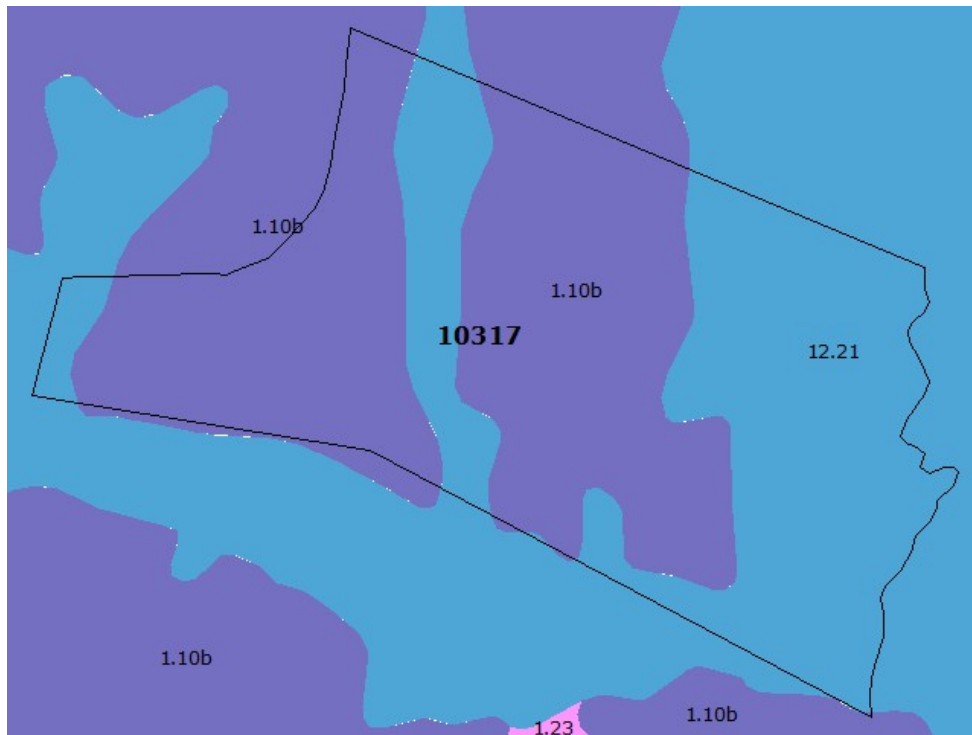
son el paisaje más extendido territorialmente en el país y por lo tanto más característico del Uruguay. La zona se ubica además en el contacto de la Cuesta Basáltica y la Cuenca Sedimentaria Gondwánica. La Cuchilla de Haedo separa los departamentos de Paysandú al oeste y Tacuarembó al este. La altitud máxima de la Cuchilla de Haedo en esta zona es de aproximadamente 280 m sobre el nivel del mar, descendiendo hacia el sur, con valles asociados a los cursos de agua donde las cotas llegan a 180 m.



Altimetría del área. Referencia: Nivel medio del mar Fuente: NASADEM

1.6.2 Suelos

El padrón 10317 está compuesto por los siguientes suelos, de acuerdo a la clasificación CONEAT (www.web.renare.gub.uy):



Grupo CONEAT	Índice de productividad
1.10b	30
12.21	153

Los suelos del grupo 1.10b se encuentran en toda la región basáltica, y son típicos en la zona de la Ruta 26 en las inmediaciones de Tambores. Se distribuyen ocupando principalmente la mitad oeste del padrón 10317, siendo el suelo predominante en la zona prevista para uso industrial. Este grupo de suelos se caracteriza por relieve de sierras con escarpas escalonadas y laderas de disección de forma convexa y pequeños valles. Las pendientes modales son de 10 a más de 12%. La rocosidad y/o pedregosidad varía de 20 a 30 %, pudiendo ser a veces de más de 30 %. De 85 a 95 % de la superficie está ocupada por suelos superficiales

y manchones sin suelo donde aflora la roca basáltica; estando el resto ocupado por suelos de profundidad moderada. Son de uso pastoril, con vegetación de pradera invernal, de tapiz bajo y ralo, a veces algo abierto (en suelos asociados) y cerrado en los valles. Índice de Productividad 30.

Los suelos 12.21 ocupan principalmente la mitad Este del padrón 10317, sector que mantendrá su categoría de rural. El relieve que lo caracteriza es de valles con escarpas accesorias. Los suelos dominantes son moderadamente profundos y superficiales, de uso fundamentalmente pastoril. Índice de Productividad 153.

1.6.3 Sistema hídrico

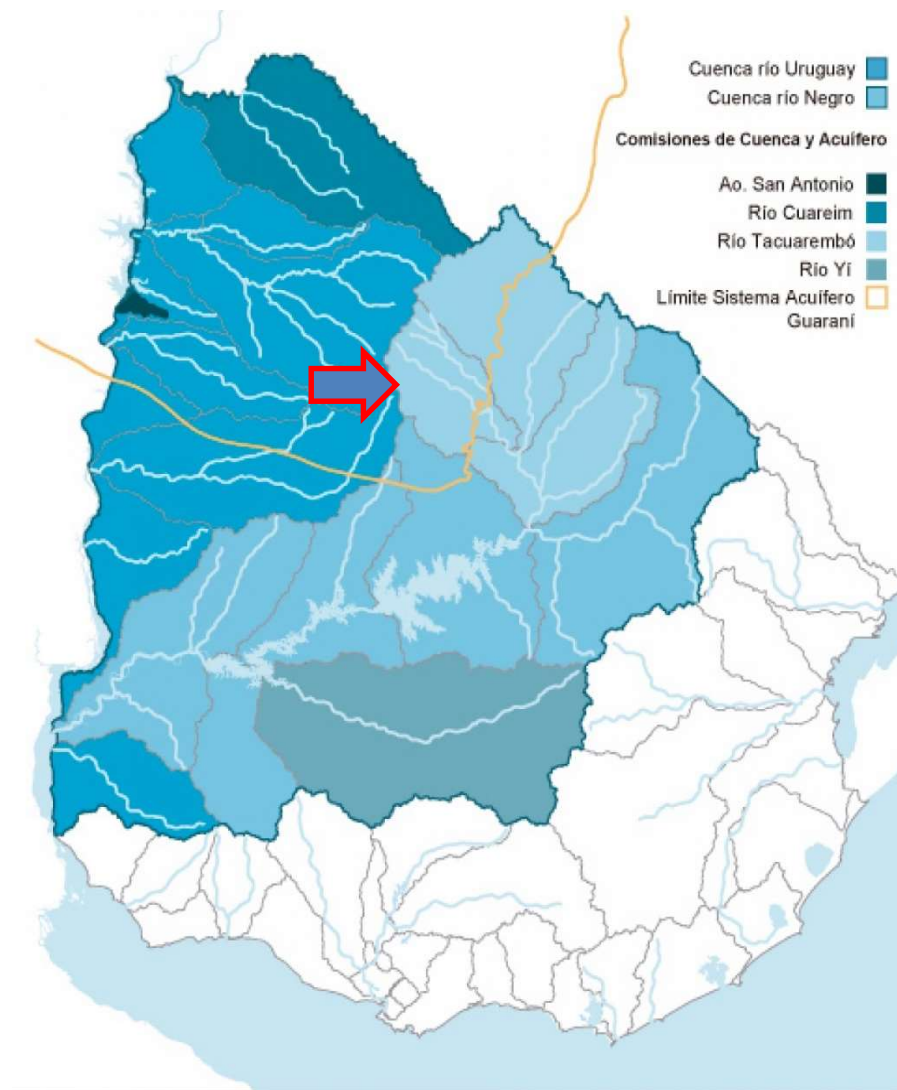
La Cuchilla de Haedo es divisoria de aguas de las cuencas del Río Uruguay hacia el oeste, y del Río Negro hacia el este y sur. El área de actuación corresponde a la cuenca del Río Negro.

La zona propuesta está atravesada por dos pequeños cursos de agua, cañadas que tienen sus nacientes en la cercana cuchilla de Haedo, sobre una de esas cañadas se ha construido un pequeño tajamar de uso productivo.

Unos 11 km hacia el sur se ubica la confluencia del Arroyo Sarandí que fluye desde oeste, con el Arroyo Malo que fluye desde el este, continuando como Arroyo Malo hasta su desembocadura en el Río Negro.

El área se encuentra próximo al límite sur del sistema del Acuífero Guaraní, reserva de agua dulce compartida con Argentina, Brasil y Paraguay.

En la zona existen pozos artesianos de los acuíferos superficiales para abastecimiento de agua, existiendo por tanto disponibilidad de agua subterránea.



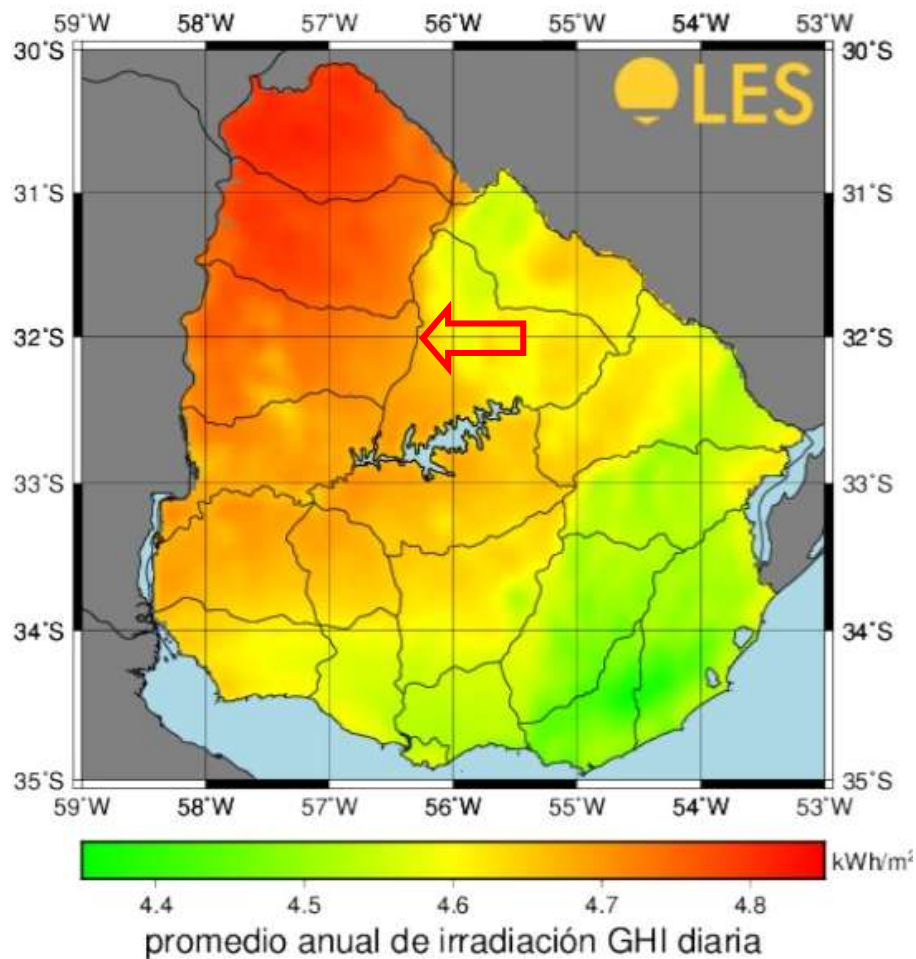
Región hidrográfica del Río Uruguay

Fuente: Ministerio de Ambiente

(<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/rio-uruguay>)

1.6.4 Irradiación Solar

Considerando que la zona industrial propuesta tiene la finalidad de la instalación de emprendimientos que se realicen utilizando energías renovables, es oportuno destacar que la zona territorial es una de las mejores áreas del país en cuanto a irradiación solar media.



Fuente: Alonso-Suárez, et al (2014).

1.6.5 Recurso Eólico

A su vez, el área de influencia de la zona suburbana industrial propuesta es uno de los sectores al norte del país con mayores intensidades de vientos permanentes, con medias superiores a los 8,37 m/s a 100 m de altitud, por lo que conjuntamente con la nueva línea de 500 kva Chamberlain Tacuarembó viabilizara el aprovechamiento del recurso eólico.

1.7. MEDIO BIÓTICO

El área de influencia del predio analizado presenta en general una matriz de praderas con presencia de cultivos forrajeros y praderas naturales, y con corredores de vegetación arbórea y arbustiva bordeando arroyos y cañadas, así como sectores de ecotono.

En la mayor parte del área se observa un tapiz de diversas especies de gramíneas predominantemente invernales, perennes y anuales, asociadas a bajo número de especies no gramíneas enanas y altas. En algunos sectores hay dominancia de Senecio (*Senecio brasiliensis*). Hay también áreas de tapiz abierto, con suelos desnudos y rocosidad más alta.

Se observan en la zona tajamares de uso productivo de diversos tamaños que presentan en sus márgenes muy escasa vegetación palustre, pero que generan algunos humedales artificiales que sirven de hábitats para fauna.

De acuerdo a información relevada por R. Lombardi y G. Geymonat (noviembre 2021 y abril 2022) en estudios de base en la zona, la horqueta conformada por la confluencia de los arroyos Sarandí y Malo - ubicada 11 km al sur del área objeto de la revisión de las Directrices Departamentales- presenta ecotonos con una matriz de pastizales de porte medio, arbustales y roquedales con manchas de bosquecillos de árboles bajos y arbustos con especies típicas como Jasmín del Uruguay (*Guettarda uruguayensis*), Cedrón de Monte (*Aloysia gratissima*), Coronilla (*Scutia buxifolia*), Uña de Gato (*Acacia bonariensis*), etc. Este sector presenta menos potencial productivo y una importante diversidad de ambientes, flora y fauna. Los bosques presentes en la zona de confluencia de los arroyos tienen condiciones de primarios en algunos sitios, con características subtropicales, presentando especies típicas con gran porte, como Laureles (*Ocotea spp.*, *Nectandra megapotámica*), Guayabo (*Eugenia uruguayensis*), Guabiyú (*Myrcianthes pungens*) y Tarumán (*Citharexylum montevidense*), y otras del

estrato medio y de menor porte, como Blanquillos (*Sebastiania spp.*), Camboatá (*Cupania vernalis*), etc. Se observa un sotobosque con renovación con ejemplares de diverso porte.

Se destaca que el sector de campo donde se plantea establecer un enclave suburbano está alejado de los ambientes de interés indicados, en zona de baja productividad con vegetación de pradera invernal de tapiz bajo y ralo, y prácticamente sin vegetación arbustiva o arbórea.

Como parte de los estudios de base antedichos se ha relevado la fauna de todos los ambientes presentes en la zona, estando en curso estudios estacionales a lo largo de un año previo a cualquier intervención. En el relevamiento de verano se han identificado 107 especies de aves, 4 especies de anfibios, 10 especies de mamíferos, 16 especies de peces 17 macroinvertebrados. Se aclara que este número de especies se señala a efectos ilustrativos de los trabajos realizados, y varía de acuerdo a la estación del año en que se hacen los relevamientos. Está en curso la confección de listados con indicaciones de las especies halladas, su hábitat, y estatus en cuanto a interés de conservación.

Según el sistema de información ambiental del Observatorio Ambiental Nacional del Ministerio de Ambiente, el área no se encuentra afectada por celdas con sitios de prioridad de conservación SNAP. Como resultado de los estudios de base surge sin embargo el interés de conservación de las márgenes del arroyo Sarandí en su confluencia con el arroyo Malo, donde se destacan ecosistemas amenazados de bosques ribereños con carácter de quebrada.

Los estudios en curso en esta zona aportan al conocimiento general del medio natural, pero se debe en cuenta que la intervención en el padrón objeto de la presente EAE no incidirá en las condiciones de los ambientes de particular interés descritos, que están considerablemente alejados.

1.8. PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

En noviembre 2021 se llevó a cabo un estudio arqueológico por parte del Lic. Arturo Toscano en los padrones 10.317, 11.126 y 13.970 del Departamento de Tacuarembó, a fin de la prospección superficial del área.

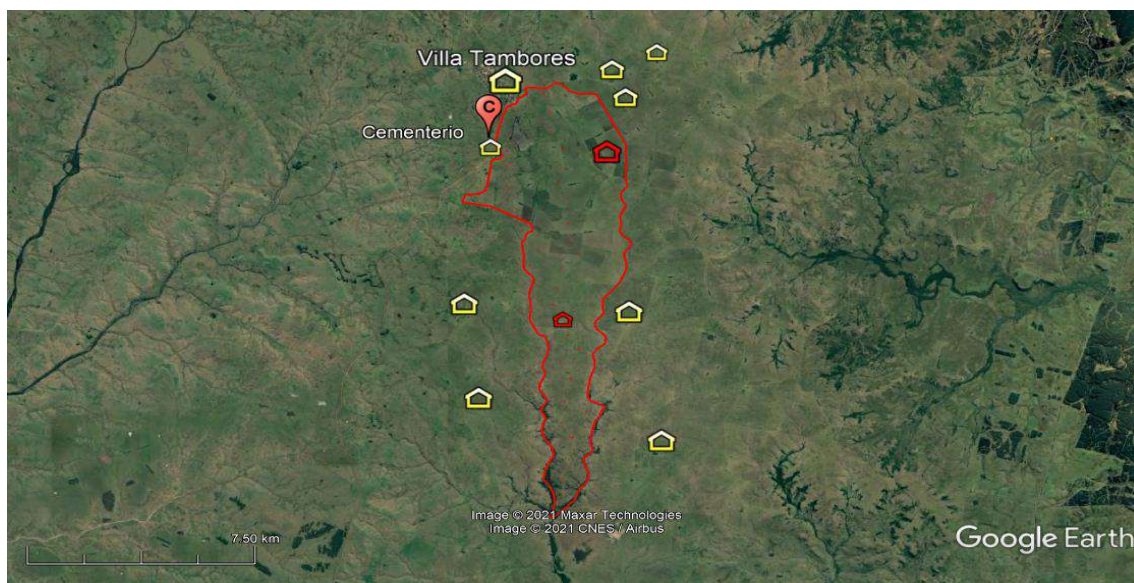
En el área de 100 hectáreas del padrón 10317 la cual se destinara a uso industrial fue recorrida en su totalidad y se registró únicamente una demarcación en el terreno de piedras alineadas en forma discontinua en línea recta de 55 m de longitud, propias de una delimitación de potreros, sin relevancia arqueológica. Sin perjuicio de lo cual se deberá documentar y en caso de ser intervenida se analizará oportunamente la mitigación pertinente.

1.9. MEDIO ANTRÓPICO

El área de interés se ubica al oeste y suroeste de Tambores, oficializado como pueblo en 1936, pasando a la categoría de villa en 1963. Se accede por camino interdepartamental desde la Ruta 26. Este camino atraviesa el centro poblado dividiendo el sector bajo administración de Paysandú y el de Tacuarembó. El pueblo es sede del Municipio de Tambores correspondiente a Paysandú. La capital departamental de Tacuarembó se encuentra a 39 km, en tanto que Paysandú está a 200 km aproximadamente.

El paisaje en los alrededores de Tambores es de campo abierto, mayormente de llanuras. Los campos donde se ubicará el enclave suburbano industrial y su entorno son de uso principalmente pastoril, con algunos sectores de praderas o cultivos forrajeros.

Salvo en el centro poblado de Tambores el resto de la zona está muy deshabitada. Los establecimientos rurales son extensos, y las viviendas están muy apartadas



Ubicación de viviendas en el entorno de la zona industrial.

Tambores es atravesada por la línea de ferrocarril Montevideo - Rivera. La antigua estación de AFE está en el km 408. Actualmente está abandonada, pero hay un proyecto del Municipio de Tambores junto con la comunidad para recuperarla como espacio cultural, museo u otros fines, dada su importancia histórica en el desarrollo del pueblo. Hacia el sur de Tambores la línea férrea bordea el límite noroeste el padrón 10317.



Estación Tambores

Según el censo de 2011 la localidad contaba con una población de 1561 habitantes, de los que 1111 corresponden al departamento de Paysandú y 450 a Tacuarembó (fuente: www.ine.gub.uy). La distribución por sexo y edad se detalla en los siguientes cuadros.

	Hombres					
Edades	0 a 14	15 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
TAMBORES (PAY)	158	90	123	113	70	554
TAMBORES (TAC)	62	54	39	63	14	232
Total	220	144	162	176	84	786

	Mujeres					
Edades	0 a 14	15 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
TAMBORES (PAY)	163	66	154	96	78	557
TAMBORES (TAC)	57	31	50	61	19	218
Total	220	97	204	157	97	775

DOCUMENTO DE AVANCE - REVISION PARCIAL DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
JUNIO 2022

	Total					
Edades	0 a 14	15 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
TAMBORES (PAY)	321	156	277	209	148	1111
TAMBORES (TAC)	119	85	89	124	33	450
Total	440	241	366	333	181	1561

La principal actividad productiva en la zona se vincula a la ganadería, aunque en algunos de los campos se ha realizado agricultura (ej. arroz, especies forrajeras). La mayoría de los pobladores de Tambores son asalariados rurales que trabajan en los campos de la zona.

La tasa de empleo de la localidad, de acuerdo con la información del censo 2011, se encuentra por debajo de la media nacional, fundamentalmente en la población más joven.

EDAD	14 a 29	30 a 49	50 a 64	65 y más	Total
TAMBORES (PAY)	41.5	74.9	57.2	12.2	50.4
TAMBORES (TAC)	38.2	74.5	62.8	9.1	52.3
Total País	51.9	83.2	66.8	12.6	58.3

La actividad económica de la zona ha disminuido en la última década. Como ejemplo, cerró la estación de servicio de ANCAP, la única que había, por lo que a su vez menguó el tránsito de productores rurales. Además, han cerrado otros comercios vinculados a la actividad rural, como ser dos veterinarias. La sucursal del Banco República Oriental del Uruguay que operaba de lunes a viernes pasó a funcionar dos días a la semana, y actualmente parte de sus instalaciones son usufructuadas por la Junta Local de Tambores perteneciente al Departamento de Tacuarembó.

infantes, un CAIF, dos escuelas primarias y un liceo. Los centros de salud incluyen una policlínica de ASSE y una policlínica privada de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA). El destacamento de Policía corresponde a la seccional 10ª del Dpto. de Paysandú. Hay además gimnasio y centros deportivos, un estadio municipal, centros religiosos, almacenes y otros comercios, bares y servicios de alimentación y una posada. El cementerio se ubica 1,5 km hacia el sur sobre el camino paralelo a la vía férrea.

Cuenta con un entramado vial en buenas condiciones, con calles anchas pavimentadas y una avenida central de dos vías muy amplia y parqueizada.

El área de influencia de Tambores es de interés turístico en los alrededores de Valle Edén, y entorno a la figura de Carlos Gardel. En Tambores se realiza anualmente en diciembre la «Fiesta de la Integración», que dura una semana e incluye espectáculos artísticos y musicales, exposiciones, talleres, feria artesanal, plaza de comidas, entre otras actividades que atraen a vecinos de toda la zona.

De acuerdo al indicador de porcentaje de personas según cantidad de Necesidades Básicas Insatisfechas (Censo 2011) la localidad se encuentra dentro de la media nacional.

	Necesidades Básicas Satisfechas	Una NBI	Dos NBI	Tres y más NBI	Total
TAMBORES (PAY)	65.76	20.20	7.70	6.34	100
TAMBORES (TAC)	68.22	24.67	7.11	-	100
Total País	66.21	19.94	8.01	5.84	100

En cuanto al nivel educativo en la información del Censo 2011 se observa un bajo porcentaje de población con nivel terciario y superior.

NIVEL EDUCATIVO	Primaria común	Ciclo Básico	Bachillerato	Enseñanza Técnica /Formación Profesional UTU
TAMBORES (PAY)	58.28	18.95	11.15	2.07
TAMBORES (TAC)	52.85	17.07	18.70	4.88
Total País	34.43	20.55	18.26	6.20

NIVEL EDUCATIVO	Terciario no universitario	Postgrado (Diploma/Maestría/Doctorado)	Nunca asistió
TAMBORES (PAY)	1.27	0.16	4.14
TAMBORES (TAC)	1.63	0.41	1.63
Total País	2.28	0.91	1.32

Hay cuatro conjuntos de viviendas de planes de MEVIR. Hay muchas buenas casas antiguas que quedaron deshabitadas al dejar el pueblo sus propietarios.

1.9.1 Reactivación económica.

Actualmente la mayor parte de la población activa en la localidad de tambores y zonas vecinas trabaja en tareas vinculadas a la producción agrícola- ganadera, la tasa de desocupación es alta y no hay prácticamente otros rubros que incentiven la actividad económica.

La generación de una zona industrial asociada a energías renovables disponibles en la región generará una mayor actividad económica, generando empleos y necesidades de formación para la población local, que permitirá desarrollar la zona armónicamente con la producción agrícola ganadera que se desarrolla.

Se generará un proceso de reactivación económica mediante la generación de empleos de forma directa, sumado a la necesidad de brindar diferentes servicios y proveer insumos, en muy variados rubros, construcción, transporte, alimentación, alojamiento, electricidad, mecánica, salud, entretenimiento, etc que indirectamente generarán otros puestos de trabajo e ingresos a la comunidad.

El emprendimiento propuesto se financiará por su escala con fondos externos que se basan en el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas por lo que la generación de empleo a nivel local es un factor clave priorizando a dar empleo a los pobladores de la zona, recurriendo a otros recursos cuando no existan en la comunidad personas con las capacidades o posibilidades de compromiso que requiera el puesto.

Es natural la preocupación de los pobladores de Tambores y zonas cercanas porque ese aumento de la actividad económica no se derrame a la población local directamente, para lo cual deberá iniciarse un proceso de formación para satisfacer estas nuevas necesidades.

Es objetivo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó promover que se mejoren las capacidades locales y la formación de las personas para poder atender los futuros requerimientos en el marco de un desarrollo sostenible.

Para la instalación del emprendimiento en la zona suburbana industrial de Tambores será necesario la elaboración y aprobación de un Contrato-plan entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y la empresa promotora del mismo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó Decreto 11/2004 del 09/09/2004, donde se establecerán además los términos para el cumplimiento de los artículos 38 y 46 de la ley N° 18308.

El Gobierno Departamental de Tacuarembó determinará un perímetro de ordenamiento territorial del Contrato-Plan referido que corresponderá al área de influencia del emprendimiento que abarca, en forma directa, los predios donde se instalará la infraestructura de los distintos componentes del proyecto (planta de producción, parque eólico y parque solar), las zonas vecinas en un radio aproximado de 3 km, el centro poblado Tambores y la infraestructura de comunicaciones, red vial y vía férrea.

La elaboración del Contrato plan referido se iniciará una vez obtenidos los derechos de uso de agua correspondientes y la Autorización Ambiental Previa del proyecto de la planta de producción de hidrógeno verde y sus derivados asociada a un parque eólico-solar otorgada por el Ministerio de Ambiente.

Estableciéndose la modalidad de audiencia pública como mecanismo de participación para el Contrato-Plan.

MEMORIA DE ORDENACION

En función de lo expuesto en la memoria de información y Evaluación Ambiental Estratégica, se proponen las siguientes modificaciones al articulado vigente de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó (DDOTDS) :

a) Nueva redacción artículo 33 de las DDOTDS.

“Artículo 33 (Ejecución económica financiera y derecho de preferencia).

La implementación real de las disposiciones de las Directrices se logrará a través de programas de acción y proyectos adecuados con las disposiciones presupuestarias y previsiones económico-financieras de la Intendencia.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, ejercerá el derecho de preferencia establecido en el art. 66 de la ley 18308: a) para predios rurales de una extensión inferior o igual al equivalente a 50 (cincuenta) hectáreas de índice de productividad CONEAT 100 ubicados a menos de 5 kilómetros de los límites urbanos de las localidades San Gregorio de Polanco, Las Toscas y Cuchilla de Caraguatá, Ansina y Pueblo de Arriba, Achar, Curtina y Tambores

b) hasta que las localidades de San Gregorio de Polanco, Las Toscas y Cuchilla de Caraguatá, Ansina y Pueblo de Arriba, Achar, Curtina y

Tambores no cuenten con planes locales se aplicará a predios cuya superficie sea mayor a 500 metros cuadrados.

b) Nueva redacción del artículo 20 de las DDOTDS

El artículo 20 quedara redactado de la siguiente forma:

“Artículo 20. (Suelo suburbano de uso industrial o logístico)

Suelo destinado a la implantación de proyectos logísticos, industriales o usos residenciales que sean compatibles con la dinámica urbana planificada en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.

Se categoriza como suelo categoría Suburbano Industrial a parte del padrón rural 10317 de la 11a Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, compuesta por un área de 100 hectáreas que se encuentra graficada en la lámina L48 con destino a la instalación de una planta de producción de hidrogeno verde y sus derivados asociada a un parque eólico-solar.

Para la instalación de dicha planta de producción se deberá elaborar y aprobar un Contrato-plan entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y la empresa promotora del emprendimiento de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó Decreto 11/2004 del 09/09/2004, donde se establecerán además los términos para el cumplimiento de los artículos 38 y 46 de la ley N° 18308.

Se establece que de no concretarse la construcción de la misma, el predio referido recobrará la categoría de suelo rural productivo, lo que se concretará mediante Resolución del Intendente Departamental, previa anuencia de la Junta Departamental.”

c) Incorporación gráficos Anexo I

Se incorporan a las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó las láminas incluidas en el ANEXO I a saber:

- *lámina L06a - zona de derecho de preferencia para la localidad de San Gregorio*
- *lámina L07c -zona de derecho de preferencia para la localidad de las Toscas y Cuchilla de Caraguatá*
- *lámina L08c -zona de derecho de preferencia para la localidad de Villa Ansina y Pueblo de Arriba.*
- *lamina L09a –zona de derecho de preferencia para la localidad de Achar*
- *lamina L10a –zona de derecho de preferencia para la localidad de Curtina*
- *lamina L11a –zona de derecho de preferencia para la localidad de Tambores*
- *lámina L48 - plano de categorización del suelo del padrón 10317*